



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

NOMBRE: "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2019".

OBJETIVO: Apoyo al emprendimiento, de las Mujeres Jefas de Hogar independientes y dependientes: a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

FECHA DE EJECUCIÓN : Enero a Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Honorarios.	\$13.449.852
Gastos Operacionales (Servicios técnicos y profesionales)	\$2.700.000
Gastos de inversión	\$122.148
TOTAL	\$16.272.000

Vº. Bº DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según certificado de disponibilidad N° 125

Imputación Presupuestaria 114.05.01.022

DECRETO N° 509 /

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en convenio de ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, 2018-2019" de fecha 29 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Chiguayante: Decreto N° 341 de fecha 25 de febrero de 2019 que modifica convenio de continuidad: Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2019", imputación SernamEG Individualizado, respaldada por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de honorarios correspondiente a encargada de la línea independiente y a la encargada de la línea dependiente por un período de 6 meses de julio a diciembre de 2019 y a la persona que cumplirá la función de apoyo operacional administrativo, servicios técnicos y profesionales por un período de 10 meses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/SSV/RDA/PFG/LSZ

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Dideco.

